



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El pleno de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente acuerdo en su sesión ordinaria con fecha 30 de noviembre de 2023:

“2. MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa Mixta en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2023.

Visto el Acuerdo 4º de este mismo pleno en su sesión extraordinaria de organización con fecha 6 de julio de 2023, donde se creaban las Comisiones Informativas.

En base a la siguiente normativa, se propone la adopción del presente acuerdo:

–20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

–38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO. Modificar el acuerdo 4º de este mismo pleno en su sesión extraordinaria de organización con fecha 6 de julio de 2023 para suprimir la Comisión General Preparatoria y la Junta de Portavoces y renombrar la Comisión Informativa Mixta como Comisión Informativa Permanente Única.

SEGUNDO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y trasladar a Intervención, Tesorería y Negociados.

Finalizado el debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.”

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la pleno de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 14 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-7043